



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00755059- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2021-00755059- -UNC-ME#FCC donde se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Dra. Cristina Dalmagro, D.N.I N° 10.683.160, en el dictado de la primera parte del Taller de Trabajo Final de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la FCC y FL, los días 26 y 27 de julio 2024.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4, 16 inc. d) y 18 de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) -corta duración-.

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios de que se trata.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago de los honorarios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Dra. Cristina Dalmagro, D.N.I N° 10.683.160, en el dictado de la primera parte del Taller de Trabajo Final de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la FCC y FL, los días 26 y 27 de julio 2024 y disponer el pago de la suma de pesos ciento veintidós mil quinientos (\$122.500.-) en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el pago de los servicios previstos en la presente a las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital y/o 12 Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de Posgrado (A.0001.042.002.002.12.52.20.00).

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación

y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archívese.